



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA Nº: 5/2008 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2.008.

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz) a 4 de Abril del año dos mil ocho.

Siendo las once horas y dos minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA,	D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D^a. M^a DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. ANTONIO MEDINA REINA (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO (PP)
CONCEJAL,	D. JESÚS SELLEZ FAJARDO (PP)
SECRETARIO-INTERVENTOR,	D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asisten a la Sesión, sin excusar su ausencia:

TTE. ALCALDE,	D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO (PSOE-A)
CONCEJAL,	D^a. ROSA MARÍA VALLE ÁLVAREZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D^a. ARANZAZU HERNÁNDEZ CASTRO (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
CONCEJAL,	D^a. YOLANDA SALGUERO GONZÁLEZ (PP)

Una vez aprobada, por unanimidad de los asistentes, la urgencia de la sesión, de conformidad con lo estipulado en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa a tratar el único punto incluido en el Orden del día:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROGRAMA 2.007 DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA, UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE PRECEPTIVO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SIN QUE SE HAYA PRESENTADO NINGUNA RECLAMACIÓN AL RESPECTO.

La Sra. *Alcaldesa-Presidenta*, explica los términos de la Propuesta referente a la aprobación definitiva de la relación preferencial de solicitantes admitidos y excluidos del programa 2.007 de Rehabilitación Autonómica, una vez finalizado el trámite preceptivo de información pública sin que se haya presentado ninguna reclamación al respecto, y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando que ha finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27.07.2007 referente a la aprobación de la RELACIÓN PREFERENCIAL de peticionarios admitidos y excluidos del Programa 2007 de Rehabilitación Autonómica.

Considerando que durante el citado plazo de información pública no se ha presentado ninguna reclamación al respecto, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Aprobar definitivamente las solicitudes de REHABILITACIÓN AUTONÓMICA PROGRAMA 2007 y RELACIÓN PREFERENCIAL de solicitantes admitidos y excluidos, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27.07.2007, considerando que durante el plazo de información pública no se ha presentado ninguna reclamación al respecto.
- **SEGUNDO.-** Remitir Certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (6)**, la propuesta referente a la aprobación definitiva de la relación preferencial de solicitantes admitidos y excluidos del programa 2.007 de Rehabilitación Autonómica, una vez finalizado el trámite preceptivo de información pública sin que se haya presentado ninguna reclamación al respecto, y que ha sido transcrita anteriormente.

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las once horas y siete minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR